



BASES DE CONVOCATORIA “BECAS DIPLOMADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, IDENTIDAD Y TERRITORIO 2026”

CAPÍTULO 1

Modalidad y perfil de los/las estudiantes del diplomado

1.1 Modalidad

La modalidad de clases del diplomado es semipresencial, ya que consta de clases presenciales en los campus Rancagua y San Fernando de la UOH, con clases sincrónicas vía plataforma ZOOM. En total, el programa 2026 consta de 126 horas de clases y 60 horas de trabajo autónomo.

Las clases online se realizan una vez por semana, miércoles y/o jueves, entre las 18:00 y 21:00 hrs vía plataforma zoom de la Universidad de O'Higgins, mientras que las clases presenciales corresponden a 12 horas que se realizan cada una los días sábado entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, en los campus San Fernando y Rancagua.

1.2 Perfil de ingreso

La Universidad de O'Higgins en colaboración con la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de O'Higgins y la Mesa de Educación Artística de O'Higgins, **ofrecen 30 becas completas** para cursar el Diplomado en Educación Artística, identidad y territorio. El desglose de los cupos consta de 25 becas dirigidas a los siguientes perfiles técnico-profesionales de O'Higgins:

- Licenciatura o título profesional en pedagogía en artes;
- Licenciatura o título profesional en pedagogías sin mención en artes;
- Licenciatura o título profesional en gestión cultural;
- Licenciatura o título profesional en áreas afines a las artes (arquitectura, gestión

territorial, etc.);

- Título técnico de nivel superior en alguna área de las artes (visuales, música, escénica);
- Título técnico de nivel superior en ámbitos diferentes al pedagógico o artístico, con experiencia comprobable en gestión cultural

Por otra parte, se ponen a disposición un total de 5 cupos para los siguientes perfiles, a través de una postulación directa con la Unidad de Patrimonio Inmaterial de O'Higgins:

- Cultores o cultoras de la región reconocidos/as por el servicio de patrimonio cultural por su unidad de patrimonio inmaterial (no exigible licenciatura, ni título profesional o técnico-profesional).
- Artesanos/as inscritos en el registro de artesanos/as del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La Universidad de O'Higgins pondrá a disposición de todos/as los/as interesados/as en ingresar al programa una plataforma a través de la cual poder cargar la documentación exigida para ser beneficiario/a de una de las 30 becas para cursar el diplomado.

CAPÍTULO 2

POSTULACIÓN AL DIPLOMADO, EVALUACIÓN Y ACCESO

PRESENTACIÓN

3.1 Postulación

La postulación al programa se realiza exclusivamente a través de un formulario online publicado en la página web del diplomado: <https://www.uoh.cl/educacion-continua/diplomado-educacion-artistica/>. El formulario está disponible una vez iniciado el proceso de inscripción con una información que señala “inscripciones abiertas” y cierra cuando se hayan agotado el total de cupos a las becas, por medio de un aviso que informa de “cupos agotados”.

No podrán postular a esta convocatoria quienes incumplan el numeral 1.2 de estas bases.

3.2 Documentos para postular a una de las becas

- Licenciatura, título profesional o técnico profesional escaneado en buena resolución.
- Rut o fotografía del carnet escaneado con buena definición, por ambos lados.
- Carta de apoyo de una institución vinculada a la Educación Artística o Gestión cultural en la que se haya desempeñado en los últimos 2 años, explicando por qué el/la postulante debe acceder a una de las becas.
- Comprobante de domicilio actualizado emitido por la junta de vecinos en una de las comunas de la Región de O'Higgins.
- Formulario con los datos del/la postulante disponible en la web del diplomado en la que acepta las presentes bases y un proceso de retribución.
- Propuesta de intervención artística aplicable en el territorio rural de la región de O'Higgins. El proyecto debe venir desarrollado según una planilla disponible en el formulario de postulación.

3.3 Admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones en la plataforma habilitada se determina su admisibilidad, debiendo verificarse por la Comisión de Evaluación las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de todos los documentos señalados, ya que de lo contrario la plataforma impide hacer efectiva la postulación.
- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes bases.

3.3 Comisión Evaluadora

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, compuesta por:

- Coordinador académico del programa representante de la Universidad de O'Higgins.
- Representante de la Mesa Regional de Educación Artística de la región de O'Higgins que no haya postulado al programa de Diplomado.
- Representante de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de O'Higgins, o por el funcionario/a que designe en su representación.

Si alguna de las personas contempladas no puede participar de la comisión se elegirá a otra en su representación resguardando su experiencia en el área de la Educación o Educación Artística.

3.4 Criterios de evaluación de los/las postulantes a una de las becas

Los criterios de evaluación y su respectivo puntaje son los siguientes:

Criterio	Ponderación %	Nota
Cumplimiento de antecedentes y pertinencia	20%	Nota 7: Cumple con todos los antecedentes solicitados y formación es pertinente. Nota 0: No cumple con todos los antecedentes solicitados y su formación no es pertinente.
Motivación y coherencia	30%	Nota 7: Presenta una motivación completa puesto que expone objetivos claros y plantea proyección requerida. Nota 5: Presenta una motivación general puesto que sus objetivos no son claros ni tampoco expresa una proyección consistente. Nota 0: La motivación no cumple con lo requerido.
Proyecto en territorio	30%	Nota 7: Presenta un proyecto de intervención artística territorial muy claro y pertinente a su realidad regional. Nota 5: Presenta un proyecto de intervención artística territorial poco claro y/o poco pertinente a su realidad regional. Nota 0: No presenta un proyecto o su propuesta no es clara ni pertinente.
Enfoque de género	10%	Nota 7: Cumple con enfoque de género. Nota 0: No cumple con enfoque de género.
Territorio	10%	Nota 7: Declara residencia en una comuna distinta a la capital regional. Nota 0: Declara residencia en capital regional.

3.5 Notificaciones

El/la postulante deberá indicar en el Formulario de Postulación una **dirección de correo electrónico y teléfono para la notificación de las distintas etapas concursales**, para la declaración de admisibilidad, selección o no selección y la declaración de postulación fuera de plazo. Será responsabilidad del postulante mantener su correo actualizado.

CAPÍTULO 3
RETRIBUCIÓN DE LA BECA

4.0 Obligaciones del/la becado/a.



Es de su responsabilidad de todo becario disponer:

- Tiempo para asistir a las actividades online y presenciales del programa
- Contar con acceso a internet y un computador para realizar el Diplomado de Educación Artística en los tiempos establecidos en la convocatoria
- Tratar con respeto a todas las personas participantes del programa
- Cumplir de manera estricta y participar activa y responsablemente en el Diplomado
- Cumplir con un mínimo de un 80% de asistencia a todas las clases del programa
- Quienes no asistan a una clase deberán justificar su inasistencia con un mínimo de 24 horas, mediante correo electrónico explicando su contratiempo al coordinador del programa y adjuntando un medio de respaldo
- Aceptar las bases de la presente convocatoria al momento de enviar el formulario de postulación

Es importante señalar que la Seremia de cultura solicita a todos/as los becarios/as cumplir con el proceso de implementación de un proyecto artístico comunitario en alguna de las comunas de la región de O'Higgins.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Para la aprobación del Diplomado se requiere una nota igual o superior a 4.0 en la sumatoria de los trabajos individuales o grupales de cada curso, siendo la escala de Notas de 1.0 a 7.0. y cumpliendo con el porcentaje de asistencia mínima en las clases.

Una vez egresado/a, cada estudiante podrá solicitar a la Dirección de Gestión Académica un certificado que corrobora haber cursado el programa.